

Reporte Implementación Medidas de Control del Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno SDNC – Agosto 2025

Información proporcionada por la UO					Estado situacional de implementación y recomendaciones efectuadas por la UFII	
Unidad de Organización Responsable	Número de Riesgos (R)	Medidas de Control (MC)	Medios de verificación SI/NO	Estado de la Medida de Control		
SDNC	• RIESGO R1: Podría no ejecutarse todos los eventos macrorregionales de capacitación presencial programados para los profesionales y técnicos que gestionan predios estatales de las entidades conformantes del SNBE.					
	R1	1 MC	Si	En proceso	MC 1	• Respecto a efectuar coordinaciones con la debida anticipación con el gobierno regional de la sede donde se realizará la capacitación o con cualquier otra entidad conformante del SNBE, para que disponga de un auditorio para ejecutar el evento sin contratiempos, mediante correo electrónico de 5 de agosto de 2025, la SDNC coordinó con el Gobierno Regional de Junín a fin de que confirme la disposición del auditorio del museo regional Lugar de la Memoria Yalpana Wasi para la realización de “La IV Conferencia Macrorregional 2025” los días miércoles 27 y jueves 28 de agosto de 2025. En ese sentido, considerando que el plazo de implementación de la medida de control vence el 19 de diciembre de 2025, se considera “En proceso” .
	• RIESGO R2: Los profesionales y técnicos certificados como “Especialistas en gestión de predios estatales”, que deben presentar en enero de 2026 documentos que acrediten la actualización de conocimientos, podrían perder la vigencia de su certificación, por no reunir los requisitos que exige la Directiva n° 002-2021/SBN, para la actualización permanente.					
	R2	1 MC	Si	En proceso	MC 1	• Respecto a remitir vía correo electrónico alertas trimestrales a los profesionales y técnicos de las entidades que conforman el SNBE, recordando que tienen la obligación de presentar en el mes de enero del 2026 documentación que sustente la actualización de conocimientos, con correo electrónico de 28 de agosto de 2025, la SDDI indicó a los profesionales y técnicos certificados la documentación que deben presentar para la actualización de conocimientos, con el fin de que no pierdan la vigencia de sus certificados, de igual forma trasladó el enlace sobre cursos virtuales disponibles. En ese sentido, considerando que el plazo de implementación de la medida de control vence el 19 de diciembre de 2025, se considera “En proceso” .